



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 JUN 2011	
Recibido.....	12:15.....Hs.
Exp. N°.....	25076.....F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE vería con agrado que El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, disponga las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.567 respecto de la prohibición de la venta de remedios en establecimientos no habilitados por ley.-


HUGO MARÍA MARUCCI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

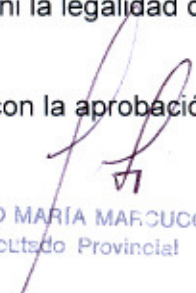
Sr Presidente:

Con la sanción de la Ley Nacional N° 26.567 estableció expresamente que "la dispensa de drogas, medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, cualquiera sea su condición de expendio, sólo podrán ser efectuadas en todo el territorio de la Nación, en farmacias habilitadas. Los medicamentos denominados de venta libre deberán ser dispensados personalmente en mostrador por farmacéuticos o personas autorizadas para el expendio"...

Asimismo la normativa nacional estableció que "Su venta y despacho fuera de estos establecimientos se considera ejercicio ilegal de la farmacia y, sin perjuicio de las sanciones establecidas por la ley, los que la efectúen podrán ser denunciados por infracción al Código Penal" La Confederación farmacéutica Argentina (COFA) estima que el veinte por ciento (20%) de los medicamentos consumidos en el país se compra fuera de las farmacias.

Estamos en presencia de una cuestión sanitaria trascendental. Sin lugar a dudas es el profesional el que debe y así lo establece la ley, dispensar el producto, y es a su vez el que certifica la no falsificación, adulteración o robo de los mismos. Fuera de estos establecimientos habilitados, nadie esta en condiciones de garantizar la calidad, el estado de conservación ni la legalidad de los mismos.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-


HUGO MARÍA MARUCCI
Diputado Provincial